



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ACTIVIDAD: ENSAYO

TEMA: VENTAS EN ABONOS

CUATRIMESTRE: 6to

LICENCIATURA: CONTADURIA PUBLICA

FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2021

ASESOR: MIGUEL ANGEL JIMENEZ

ALUMNO: ERICK YOBANI AGUILAR ALVARO

CONCEPTO DE VENTAS EN ABONOS

Es una técnica utilizada para aumentar sus ingresos fundamentalmente los provenientes de su actividad principal, la venta de mercancías. Para alcanzar este objetivo recurren a una modalidad comercial denominada ventas en abonos, la cual, a través de un pago inicial o enganche y una serie de pagos periódicos, ponen a disposición del público, bienes muebles e inmuebles, como aparatos electrónicos, automóviles, línea blanca, muebles de oficina, equipo de cómputo, terrenos o edificios, etc. Los que en otras condiciones como el contado riguroso sería imposible adquirirlos para muchas personas o familias.

Se acostumbra en México y en otros países, desde hace varias décadas las ventas a plazos, comúnmente llamadas ventas en abonos. En algunos países se les denomina ventas a plazos en otros donde las ventas a plazos son sinónimo de "ventas a crédito". También se les denomina ventas mensualidades.

CARACTERISTICAS DE LAS VENTAS EN ABONOS

1. Considerar el importe de los primeros pagos como utilidad y los últimos como recuperación del costo. Este es erróneo ya que no puede haber utilidades sin que antes se haya recuperado el costo.
2. Considerar los primeros pagos como recuperación del costo y los últimos como utilidades. Este es muy conservador además de que los abonos convenidos están en función del costo de venta y no del de costo, lo cual vendría a alterar los resultados vistos a través del criterio contable.
3. Considerar que por el pago se aplique una parte proporcionalmente a recuperación del costo y la otra a utilidades realizadas. Es el que se considera más justo y equitativo.

CONCEPTO DE BIENES MUEBLES

Son aquellos bienes tangibles que por sus características se pueden trasladar de un lado a otro, sin tener que ser alterados.

Por tanto, la utilidad de un bien, dependerá de sus propias características, y no del lugar donde se encuentra situado.

CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES

Son las propiedades o riquezas que pertenecen a una persona o grupo y raíces, se refiere a que este arraigado a la tierra, por lo tanto bienes inmuebles o bienes raíces, son las propiedades que no pueden moverse del lugar en el que están, arraigadas a la tierra físicamente, unidas al suelo de forma física y jurídicas o legalmente están asignados a un dueño en un registro público.

DISPOSICIONES FISCALES

La ley del impuesto sobre la renta y el código fiscal de la federación y sus reglamentos establecidos que todos aquellos comerciantes que se dediquen a vender en abonos deberán observar las siguientes disposiciones:

Art. 30 del R.C.F.F establece que quienes efectúen enajenaciones a plazo con pago diferido o en parcialidades, cuando opte por diferir la acusación de contribuciones, conforme a las disposiciones fiscales respectivas, deberán llevar en su contabilidad registros que permitan identificar la parte correspondiente de las operaciones en cada ejercicio fiscal, inclusive mediante cuentas de orden.

El art.14 del C.F.F establece que las enajenaciones a plazo o pago diferido o en parcialidades se consideran cuando se efectúen con clientes que sea publico en general, se defiera mas del 35% del precio para después del sexto mes y el plazo pactado exceda de doce meses no se consideran operaciones efectuadas con publico en general cuando por las mismas se expidan comprobantes que reúnan los requisitos que establece el articulo 29-A de este código.

El art.16 de la L.I.S.R señala que en caso de enajenaciones a plazo en términos del C.F.F se podrá optar por considerar como ingreso obtenido en el ejercicio el total del precio pactado o bien, solamente la parte del precio, cobrado durante el mismo.

La opción a la que se refiere, se deberá ejercer por la totalidad de las enajenaciones. Se podrá cambiar una sola vez sin requisitos, tratándose del segundo y posteriormente cambios deberá, transcurrir por lo menos cinco años y si se quiere cambiar antes deberán reunirse los requisitos que señala el reglamento de esta ley.

CONCLUSION

Como conclusión me quedo que las ventas en abonos son las transacciones mediante las cuales los compradores entran en posesión y uso de bienes adquiridos por lo que han hecho un pago inicial, en el cual liquidara su cuenta con una serie de pagos periódicos.

Los montos suelen ser de poca cuantía, por lo que hay facilidad de pago, los pagos generalmente son de la misma cantidad cada uno.

Para garantizar al vendedor quien ya ha recibido el pago inicial la utilidad de su venta, el vendedor hace firmar al comprador un contrato de compra-venta con reserva de dominio

Esto con la finalidad de facultar al vendedor a recoger los bienes vendidos siempre que el comprador dejase de pagar uno o más vencidos.

En este caso se considera al comprador como un arrendatario de dichos bienes por lo que los abonos hechos se consideran como una renta pagada por el uso de tales bienes.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

<http://erickangelpaz.blogspot.com>

Bibliografía

<http://www.coldwellbanker.com>

Bibliografía

<http://cursocontaduria1.blogspot.com>

